

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN "COBERTURA TEMPORAL CUATRO PLAZAS GESTOR/A AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA"

Por Resolución de 22 de junio de 2023 de esta Dirección General (BOJA número 122 de 28 de junio de 2023), se anuncia convocatoria pública para cubrir cuatro plazas de Gestor/a Auxiliar de manera temporal en la Dirección de Servicios de la Comunidad Educativa.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con las bases de la convocatoria serán seleccionados aquellos candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, teniendo preferencia para ocupar la plaza vacante aquellos trabajadores/as con contrato indefinido de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. - Nombrar como Gestor/a Auxiliar de la Dirección de Servicios de la Comunidad Educativa a Doña Celia Jaramillo Amado, Doña Jacqueline Vazquez Quirós y Doña Elena María Elena Rangel López al ser las candidatas con mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Su ocupación será de manera temporal a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia Pública Andaluza de Educación, una vez sea autorizada la contratación por la Consejería competente dentro del Sector Público Instrumental.

Se autoriza la publicación de la convocatoria de la plaza vacante que ha quedado desierta en el presente proceso selectivo.

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	30/08/2023 10:38:18	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	30/08/2023 10:38:18	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			